

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1974

NÚM. 213

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. José Manuel Martínez Fernández, vecino de Oviedo se ha presentado en esta Delegación a las once horas del día 7 de mayo de 1974, una solicitud de permiso de investigación de hierro de veintidós cuadrículas, que se denominará «Visi», sito en los términos municipales de Sena de Luna.

Hace la designación de las citadas veintidós cuadrículas en la forma siguiente:

El terreno solicitado se encuentra comprendido dentro del perímetro formado por arcos de meridianos y paralelos y determinados por la unión de los siguientes vértices:

Vert.	Longitud	Latitud
1	2° 15' 40"	42° 54' 40"
2	2° 14' 40"	42° 54' 40"
3	2° 14' 40"	42° 54' 20"
4	2° 14' 00"	42° 54' 20"
5	2° 14' 00"	42° 54' 00"
6	2° 13' 40"	42° 54' 00"
7	2° 13' 40"	42° 53' 40"
8	2° 13' 20"	42° 53' 40"
9	2° 13' 20"	42° 53' 00"
10	2° 14' 20"	42° 53' 00"
11	2° 14' 20"	42° 53' 20"
12	2° 15' 00"	42° 53' 20"
13	2° 15' 00"	42° 53' 40"
14	2° 15' 40"	42° 53' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.728.

León, 12 de septiembre de 1974.—
Daniel Vanaclocha Monzó. 4581

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D.ª Valentina Viñayo Viñayo y otro, vecina de León, se ha presentado en esta Delegación a las doce horas del día 8 de mayo de 1974 una solicitud de permiso de investigación de cuarzo de dieciocho cuadrículas, que se denominará «Valentina Segunda», sito en el término municipal de Quintana del Castillo.

Hace la designación de las citadas dieciocho cuadrículas en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el de intersección del paralelo 42° 41' y el meridiano 2° 19'.

El terreno solicitado se encuentra comprendido entre los paralelos 42° 41' y 42° 42' y los meridianos 2° 17' y 2° 19', quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.729.

León, 12 de septiembre de 1974.—
Daniel Vanaclocha Monzó. 4581

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villablino

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de contribuciones especiales por beneficio especial con motivo de las obras de alumbrado público de Villaseca de Laciara, advirtiendo que, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes a su terminación, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 38 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Villablino, 14 de septiembre de 1974.
El Alcalde, Daniel Morales. 4605

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de contribuciones especiales por beneficio especial con motivo de las obras de alumbrado público de Caboalles de Abajo, advirtiéndose que durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes a su terminación, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 38 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Villablino, 14 de septiembre de 1974.
El Alcalde, Daniel Morales. 4605

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, con motivo de las obras de urbanización de las calles Río Sil y Somiedo de Villablino, advirtiéndose que, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes a su terminación, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 38 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Villablino, 14 de septiembre de 1974.
El Alcalde, Daniel Morales. 4605

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y poder formularse reclamaciones.

Villaselán, 11 de septiembre de 1974
El Alcalde (ilegible). 4611

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Palanquinos

Según el acuerdo tomado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada con fecha dos de los corrientes, se hace público que se ha acordado aportar al proceso de concentración de la Zona de Villanueva de las Manzanas, los bienes comunales pertenecientes a esta Entidad, enclavados dentro del perímetro de la Zona.

Contra este acuerdo, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince

días, a partir de la fecha de su publicación, por aquellos vecinos que vean lesionados sus derechos.

Palanquinos, 12 de septiembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 4610

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 313/73, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Hispano Tolledana, S. A.», Entidad domiciliada en Madrid, y representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Andrés González Zapico, casado, industrial y de esta vecindad —Punto Castro—, en reclamación de 191.572 pesetas de principal, con más los intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento para efectividad de dichas responsabilidades, se trabó formal embargo sobre el bien que a continuación se reseña que, en providencia de hoy, acordé sacar nuevamente a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que ha sido pericialmente valorado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

1.—Una máquina retro-excavadora-cargadora, marca «Whitlock», modelo 60/66, equipada con motor «Ford», número 08 C-954774, y número de serie 5154, montada sobre neumáticos. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día ocho de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se saca a subasta, y que podrá hacerse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.— El Secretario, Carlos García Crespo.

4598 Núm. 1935.—275,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Luis Otero Amado, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Domingo Fuentes Natal, mayor de edad, industrial y vecino de Armunia, en reclamación de 11.637,80 pesetas de principal y la

suma de 9.000 pesetas más calculadas para costas, estando registrados al número 69/1973.

En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se reseñan, embargados como de la propiedad del demandado:

«Unico.—Vivienda en la planta segunda de la casa sita en Armunia, a la Rodera. Tiene una superficie útil de noventa y cinco metros con veinte decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, despensa, aseo, pasillo y terrazas exteriores. Linda: tomando por frente la calle particular de su situación; derecha entrando, paso abierto a la finca para servicio del local comercial número tres; izquierda, calle particular y casa de Demetrio Herrero Reglero, y fondo, patio común y finca de hermanos Alvarez Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 3.ª, Tomo 997, libro 1.º folio 52, finca 47. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas».

Para el acto de subasta se han señalado las once horas del día veintinueve de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes; sin destinar a su extinción el precio de remate, y que no ha sido suplida la falta de titulación.

Dado en León, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.— El Secretario, Carlos García Crespo.

4599 Núm. 1936.—374,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Madrid

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador Sr. De Antonio en nombre de Central de Ahorros, S. A., contra don Benito Robla Alvarez y doña Araceli Díez y Díez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente:

“Una casa en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de los Quiñones de la Calzada, que consta de plantas baja y principal, con un patio y huerta, con una superficie cubierta aproximada de ochenta y tres metros cuadrados, más otro edificio adosado a la casa anterior de planta baja y alta, con una sola vivienda y superficie cubierta de treinta y dos metros cuadrados, edificado todo sobre una parcela de prado. Tiene una medida superficial de trescientos veinte metros cuadrados, y figura geométrica rectangular y linda: al Oeste, por donde tiene su entrada en una línea de veinte metros, con calle particular abierta a carretera y calleja, sobre la primitiva finca de que separó la que estamos describiendo, y para el mejor aprovechamiento de la misma; por la derecha entrando o Sur, en una línea de dieciséis metros con resto también de la primitiva finca, hoy en esa parte de don Enrique García González, por la izquierda entrando o Norte, en línea de 16 metros, con parcela de doña Dionisia Barbé Martínez, antes porción que fue también de la finca total, hoy de doña Manuela Velázquez Amigo, y al Este, fondo o espalda, en una línea de veinte metros con almacén y huerta de Francisco Miguel Alonso. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cuatrocientas treinta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de noviembre próximo a las once horas, que el tipo de subasta será el de valoración no admitiéndose porturas que no cubran dicho tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del

remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Matías Malpica González-Elipe. El Secretario (ilegible).

4596 Núm. 1934.—528,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto se hace público el fallecimiento sin testar de doña Pilar Fernández Díez, natural de Sorriba, ocurrido en Sorriba el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y tres, en estado de viuda de don Jerónimo Díez Rodríguez, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres, don Melchor Fernández Tejerina y doña Isabel Díez González, sobreviviéndole cuatro hermanos de doble vínculo llamados Frutos-Matías-Primitivo, Francisco, Lucinio y Ascensión Fernández Díez, cuatro sobrinos de doble vínculo, hijos de una hermana que le premurió, llamada Victorina, llamados Erimundo, Máximo, Isabel y Elías Díez Fernández, y otra sobrina de doble vínculo del causante que la premurió, llamada Fortunata, llamada Blanca Fernández Alvarez, para quienes se reclama la herencia de aquella, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cistierna, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Reinoso y Reino.—El Secretario (ilegible).

4575 Núm. 1925.—231,00 ptas.

**

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 25/74, a instancia de don Santiago Mareque Pallas, mayor de edad, casado con doña María Ramos Padín, jubilado y vecino de Olleros de Sabero, con el Ministerio Fiscal, se tramita expediente de dominio, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

“Rústica, prado seco, sito en el pueblo de Olleros de Sabero, en el pago de El Sotero, de cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas de superficie. Linda: Norte, Claudio Díez Flecha; Sur, Acacio del Blanco; Este, camino vecinal, y Oeste,

herederos de doña Pilar Sánchez Rozas.”

Y por el presente se cita a los herederos de doña Pilar Sánchez Rozas, como titulares de predio colindante, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Reinoso y Reino.—El Secretario (ilegible).

4573 Núm. 1923.—220,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Luis Santos de Mata, Juez de Instrucción accidental de esta Ciudad de Astorga (León) y su partido, por permiso de verano del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que dando cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante de la cuenta de jura, promovida por el Abogado D. Bonifacio Merino en el sumario número 27 de 1973 sobre allanamiento de morada, contra Santiago Suárez García vecino de Brañuelas, y para la efectividad de la cantidad de 6.000 pesetas importe del principal, con más las costas y gastos que se causen hasta su efectividad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes que han sido embargados como de su propiedad a referido Santiago Suárez García, radicante en término de Brañuelas, municipio de Villagatón, bajo las advertencias y prevenciones que dirán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Un prado en El Espino, de 7 áreas de superficie; linda: N. Adolfo Freile, E. monte, S. Manuel Cabezas y O. Cayetano Suárez, de 7,95 pesetas de líquido imponible. Tasado en dos mil cien pesetas.

2.º—Un prado en La Vega, de segunda clase, de 2 áreas; linda: N. Nazario Freire, E. Luciano Freire, S. Luciano Freire y O. se ignora; tiene 6 pesetas de líquido imponible. Tasado en tres mil cuatrocientas pesetas.

3.º—Un prado en Valdecaballero, de 4 áreas, de segunda clase; linda: N. y O. se ignora, E. Luciana Freire y S. Catalina García; tiene un líquido imponible de 8 pesetas. Tasado en dos mil cuatrocientas pesetas.

4.º—Tierra en Valdeteniel, centenal, secano de tercera clase; linda: N. Antonio Suárez, E. campo, S. Fidel Nuevo y O. Josefa Suárez; tiene un líquido imponible de 3 pesetas. Tasada en seiscientos pesetas.

5.º—Tierra en La Chana, cuarta cla-

se, de 10 áreas; linda: N. campo, E. María Pérez, S. Juan Suárez; tiene un líquido imponible de 5 pesetas. Tasada en mil pesetas.

6.º—Tierra en Valdediego, de 14 áreas, secano, de tercera clase; linda: N. y O. se ignora, E. Santiago García y S. Ignacio; tiene un líquido imponible de 14 pesetas. Tasada en dos mil ochocientas pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga el día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce horas.

Se advierte que por tratarse de tercera subasta, salen los bienes sin sujeción a tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que como se ha dicho por tratarse de tercera subasta los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, debiendo suplirse su falta con arreglo a la Ley.

Dado en Astorga a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Santos de Mata.—El Secretario, (ilegible).

4589 Núm. 1929.—506,00 ptas.

**

Don Luis Santos de Mata, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, por permiso verano del propietario.

Hago saber: Que para la efectividad de la indemnización, costas y tasas judiciales a que fue condenado Miguel del Palacio Martínez, vecino de Quintanilla del Monte, municipio de Benavides de Orbigo, en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 14 de 1974 sobre imprudencia, resultando daños por colisión de vehículos, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y término de ocho días, el turismo que luego se hará referencia, y que ha sido embargado a referido penado como de su propiedad, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil 1.400, marca Seat, matrícula M-274.923. Tasado en la cantidad de doce mil pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día

veintitrés de octubre de 1974, a las doce de la mañana.

Se advierte a los licitadores, que por tratarse de segunda subasta, el automóvil embargado sale con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación; y los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, con la rebaja de dicho veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el turismo embargado y que sale a subasta se encuentra depositado en el garaje de don José-Luis Martínez Calvo, vecino de Benavides de Orbigo, donde podrán examinarle los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Santos de Mata.—El Secretario, Aniceto Sanz.

4590 Núm. 1930.—352,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad, y encargado por sustitución del número uno de la misma.

Por el presente hago constar: Que en juicio de cognición núm. 389 de 1972, seguido por Miguélez, S. L., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra Electrodomésticos Escorial, de cuya razón social es propietario D. Domingo Escorial Hernández, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, Puerto Rico, número 2, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se describirán y para cuyo remate se señala el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Pesetas

- 1.º Un televisor marza «General Eléctrica Española», de veinticuatro pulgadas, con U. H. F., núm. 11400369, nuevo, valorado en 18.000
- 2.º Un televisor portátil, marca G. E. E., núm. 11247, nuevo, funciona a pilas y a la red de corriente, tasado en 10.000

Total pesetas 28.000

Se hace saber que para tomar parte

en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran el diez por ciento del avalúo y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en León, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

4601 Núm. 1945.—275,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.303/74, seguidos a instancia de Ernesto De Oliveira Da Silva Melo, contra Porfirio Fernández y Juan Barrio Fernández, Construcción y otros, sobre invalidez permanente y absoluta.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día cuatro de octubre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Juan Barrio Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

4584

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

«El Salvador»

Pardavé de Torio

Se convoca Junta General para el día 29 de septiembre, en la Casa Escuela, a las tres tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda.

1.º Gastos de 1973 y 74.

2.º Aprobar presupuesto y repartos para 1975.

3.º Renovación Presidente Comunidad, dos vocales del Sindicato y dos del Jurado de Riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Pardavé, 11 de septiembre de 1974. El Presidente, Emilio González.

4586 Núm. 1947.—88,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1974